



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 114-2023-GOREMAD/GSR-MANU

Villa Salvación, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 574-2023-GOREMAD/GSR-MANU-G de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de la Sub Región Manu donde dispone emitir acto resolutorio de aprobación de bases, Informe N° 006-2023 - GOREMAD/GSR-MANU-CSP-CAS, de fecha 23 de octubre del 2023; mediante la cual, el presidente del Comité de Evaluación y Selección de la Entidad, SOLICITA la Aprobación de Bases para el **TECER CONCURSO - CAS (NECESIDAD TRANSITORIA)** por concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS- D. Leg. 1057 en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, periodo 2023, y;

CONSIDERNADO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Manu, es un Organismo Desconcentrado Territorial del Gobierno Regional Madre de Dios, creada como Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2011-GOREMAD/PR, de fecha 11 de febrero del 2011, con autonomía económica, técnica y administrativa en asuntos de su competencia, responsable de fomentar el desarrollo socio económico integral y sostenible de la Sub-Región Manu;

Que, mediante Ley N° 27658 Ley del Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la Ciudadanía.

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo c) Descripción de las competencias y méritos. d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración".

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S. N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057 establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Memorando N° 574-2023-GOREMAD/GSR-MANU-G de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de la Sub Región Manu, donde dispone emitir acto resolutorio de Aprobación de Bases para el Tercer Concurso de selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS D.L. N° 1057 (Necesidad Transitoria) en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, para el año 2023.

Que, mediante el Informe N° 006-2023-GOREMAD/GSR-MANU-CPS-OPER, de fecha 23 de octubre del 2023, mediante la cual, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, SOLICITA la Aprobación de Bases Administrativas para el TERCER CONCURSO - CAS (NECESIDAD TRANSITORIA), para concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CAS - Decreto Legislativo 1057 en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, periodo 2023;

Que, de la revisión del proyecto de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 003- 2023-GOREMAD/GSR-MANU - Decreto Legislativo N° 1057 (Necesidad Transitoria), se da cuenta de su contenido, estableciéndose el objetivo, modalidad, la base legal, convocatoria de los puestos laborales convocados, de los perfiles de puestos, característica del puesto y/o cargo, funciones a desarrollar, cronograma y etapas del proceso, condiciones de carácter técnico, presentación del expediente curricular, proceso de evaluación, bonificaciones, entrevista personal, resultados y publicación del cuadro de méritos, suscripción de contratos, declaración de desierto del proceso del concurso, cancelación del proceso del concurso, recursos administrativos, disposiciones finales, enmarcándose dentro de la normativa legal.

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Sub Gerencias y Direcciones Sub Regionales de la Entidad, mediante el cual solicitan la contratación de Personal, ya que es imperiosa y primordial la necesidad de realizar el correspondiente procedimiento de evaluación y selección que conduzca el Proceso de Selección para la contratación de personal Bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, que tiene como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades de la Entidad, en el presente periodo fiscal 2023.

Que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de disponer acciones pertinentes para la realización de la Contratación Administrativa de Servicios de dos (02) plazas por la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS - Decreto Legislativo 1057 (Necesidad Transitoria), en la Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a las normativas de la materia.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Planes de Proyectos y la Sub Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Ambiental de la Gerencia Sub Regional de Manu del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, 28013 y 28543 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GOREMAD/PR; de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las bases del TERCER CONCURSO CAS N° 003-2023-GOREMAD/GSR-MANU, por concurso público para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, Decreto Legislativo N° 1057 (Necesidad Transitoria), en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, periodo 2023, de dos (2) plazas ofertadas, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	PLAZA	INGRESO MENSUAL S/.	LUGAR DE TRABAJO
1	01 ESPECIALISTA EN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	01	4.500.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL
2	01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO - OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO	01	1,800.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL

DIRECCION: JIRON CUSCO R-1 BARRIO SAN ISIDRO-MANU-MADRE DE DIOS

TELEFONOS: Cel 983966760 Email: ue1392gsrm@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión encargada del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2023-GOREMAD/GSR-MANU, Decreto Legislativo N° 1057 (Necesidad Transitoria), Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, periodo 2023 de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la Convocatoria, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su publicación en el Portal Institucional; asimismo, realizar la publicación en lugar visible de acceso público u otro medio de información en la jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c
Archivo
Sec/Gerente
OSRAJ/KYBP

DIRECCION: JIRON CUSCO R-1 BARRIO SAN ISIDRO-MANU-MADRE DE DIOS

TELEFONOS: Cel 983966760 Email: ue1392gsrm@gmail.com